



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **018** de 2008

( **20 AGO. 2008**

"Por el cual se adiciona el Programa de Turismo al Acuerdo 018 de octubre 28 de 1998, el cual fija los valores por Derechos Pecuniarios "

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la ley 30 de 1992 y en especial de las conferidas por el Literal j del Artículo 17 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO :

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992 Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus programas académicos..."

Que mediante Resolución 3988 de junio 27 de 2008 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se "resuelve la solicitud de Registro Calificado del Programa de Pregrado en Turismo, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá, D.C".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al Artículo Primero del Acuerdo 018 del 28 de octubre de 1.998, que fija los valores por derechos pecuniarios, el Programa de TURISMO.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los **20 AGO. 2008**

El Presidente del Consejo,

*[Signature]*  
JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO

La Secretaria del Consejo,

*[Signature]*  
CARMEN ELIANA CARO NOCUA

*[Signature]*  
GMPG/MEEd/DBY